



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/MDCH

Chorrillos, 24 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

VISTOS: El Informe N°0071-2023-MDCH-SGDAC, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano; El Informe N°163-2023-MDCH/GSCGA-SGOA, de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales; El Informe N°028-2023-MDCH/GDS-SGDH-AFEC, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por el Área Funcional de Educación y Cultura; El Memorándum N°204-2023-MDCH-GDS, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Memorándum N°118-2023-MDCH-GSCGA, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; El Documento N°10751-2023; El Informe N°043-2023-MDCH-OGCRI, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Informe N°167-2023-MDCH-GPP-SGPI, de fecha 01 de junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; El Informe N°65-2023-OGCRI-MDCH, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Informe N°228-2023-MDCH-GPP-SGPI, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; El Memorándum N°356-2023-GPP-MDCH, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Memorándum N°301-2023-MDCH-GAJ, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°359-3023-OGCRI-MDCH, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Informe N°272-2023-MDCH-GAJ, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°2020-2023-MDCH/GM, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y el Dictamen N°003-2023-GDE/MDCH, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Comisión de Deporte y Educación, respecto al Proyecto DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ANTONOR ORREGO ESPINOZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 6° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*"; asimismo, el Artículo 9° establece como atribución del Concejo Municipal: "(...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; y, en el Artículo 20° precisa: "*Son atribuciones del alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*";



Municipalidad Distrital de Chorrillos

Que, el Artículo 88° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre los medios de colaboración interinstitucional, señala: "88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...). 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. (...)";

Que, conforme a la Directiva N°003-2022-MDCH/GM, aprobado con Resolución Gerencial N°029-2022-GM/MDCH, que regula el Procedimiento de formulación, aprobación, ejecución y control de los convenios de cooperación interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, este Proyecto de Convenio Marco cumple con la estructura señalada en el numeral 8.1 del ítem VIII de la mencionada Directiva.

Que, mediante Informe N°0071-2023-MDCH-SGDAC, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano remite la propuesta del Proyecto Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público Antenor Orrego Espinoza y la Municipalidad Distrital de Chorrillos, cuyo objeto es establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con sus políticas institucionales, para la implementación de intervenciones articuladas y complementarias en los ámbitos de intervención que conlleven a cumplir con sus funciones en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Informe N°043-2023-OGCRI-MDCH, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales emite su opinión técnica favorable respecto al Convenio propuesto; mediante el Informe N°228-2023-MDCH-GPP-SGPI, la Subgerencia de Planeamiento Institucional emite opinión favorable para la suscripción del referido Convenio, para dar prosecución al trámite; y, mediante el Informe N°028-2023-MDCH-GDS-SGDH-AFEC, el Área Funcional de Educación y Cultura emite su opinión técnica favorable, indicando que el Convenio nos permitirá desarrollar acciones conjuntas orientadas al desarrollo humano sostenible de los vecinos y trabajadores municipales;

Que, mediante Informe N°272-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la suscripción del Convenio Marco propuesto por la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano; mediante el Memorandum N°2020-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para su elevación al Concejo Municipal; y, mediante el Dictamen N°003-2023-CDE/MDCH, la Comisión de Deporte y Educación RECOMIENDA al Pleno del Concejo Municipal la **APROBACIÓN** del PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ANTEOR ORREGO ESPINOZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades otorgadas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



Municipalidad Distrital de Chorrillos

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ANTONOR ORREGO ESPINOZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, el mismo que consta de 19 Cláusulas y forma parte integrante del presente Acuerdo.



Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN**, identificado con DNI N°10332891, para la suscripción del referido Convenio.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE

[Firma manuscrita]

